



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA VECINAL DE LA BARCA DE LA FLORIDA CELEBRADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE

En el Salón de Sesiones, siendo las 10.30 horas del día quince de julio de dos mil diecinueve, se reúne la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de LA BARCA DE LA FLORIDA, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria al efecto mediante Resolución de la Presidencia de fecha uno de agosto de dos mil diecinueve de dos mil diecinueve, a la que concurren los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. Alejandro López Valenzuela

VOCALES:

Doña Antonia Lamela Carmona (PP)

Doña Beatriz Rodríguez Ocaña (PP)

Don José Manuel Saborido Sánchez (PP)

Don Ramón Pérez Soto (PSOE)

Doña Manuela López Piñero (PSOE)

No asiste Don Antonio Miguel Hijano Arcas (PSOE), se traslada excusa de su ausencia por motivos laborales

Asiste público a la sesión.

Todos ellos asistidos por mí, María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria-Interventora de la ELA, que doy fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que en primer lugar quiere pedir disculpas por la premura con la que se ha convocado la presente sesión pero que a causa es un problema que se ha presentado con la caseta de feria ya que el actual concesionario alegando motivos económicos ha presentado su renuncia aun quedándole un año de cumplimiento de concesión. Manifiesta asimismo que se le reclamarán daños y perjuicios por haber comunicado la renuncia con tan poca antelación.

1

DILIGENCIA: Que extendiendo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que el Acta de la sesión de carácter extraordinario y urgente de la Junta Vecinal celebrada en fecha dos de agosto de dos mil diecinueve ha sido aprobada en la sesión ordinaria de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, extendiendo la presente

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. M^a de la Paz Sánchez Manzano





No se producen más intervenciones y sometida la ratificación de la urgencia a votación se aprueba por la unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal presentes.

SEGUNDO: PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA PARA LA ADJUDICACION URGENTE DE LA EXPLOTACION DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA 2.019.

Se somete a aprobación de la Junta Vecinal la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

Visto el escrito presentado con fecha 1 de agosto de 2.019 por el representante de la empresa CATERING HERMANOS GÓMEZ S.L., adjudicataria del servicio de explotación del bar de la caseta municipal de la feria de agosto, por la que comunica a esta ELA la imposibilidad material de prestar el servicio de hostelería contratado en la feria 2019, por razones sobrevenidas de fuerza mayor a esta empresa.

Visto que la fecha de celebración de nuestra feria 2.019 está programada del 7 al 11 de agosto de 2.019, con lo cual no contamos con un plazo mínimo para iniciar un procedimiento de adjudicación de este servicio.

Visto que el servicio de catering en la caseta municipal es esencial para el evento en su conjunto, y además es necesario que éste ofrezca garantías de prestación suficientes.

Es por lo que se propone a esta Junta Vecinal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Facultar a la Presidencia de esta ELA para negociar con aquellas empresas de catering que estén disponibles, la adjudicación del servicio, en las condiciones más ventajosas posibles para la ELA.

SEGUNDO.- Dar cuenta a esta Junta Vecinal del resultado de la negociación, la empresa elegida para realizar el servicio de catering y las condiciones del acuerdo.

La Barca de la Florida, a fecha que figura en mi firma digital



EL PRESIDENTE,
AYUNTAMIENTO
LA BARCA DE LA FLORIDA

Alejandro López Valenzuela

2

DILIGENCIA: Que extendiendo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que el Acta de la sesión de carácter extraordinario y urgente de la Junta Vecinal celebrada en fecha dos de agosto de dos mil diecinueve ha sido aprobada en la sesión ordinaria de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, extendiendo la presente

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: M^a de la Paz Sánchez Manzano



Toma la palabra el Sr. Presidente y explica a los presentes que su idea es la de buscar un casetero para que se encargue de la caseta en la mismas condiciones que lo está haciendo el actual que acaba de renunciar, ya que son una condiciones muy ventajosas y de ahorro para la Entidad. Reitera que tras la finalización dela feria se iniciará acciones legales contra el concesionario por la comunicación de renuncia a escasos días del evento pues no hay que olvidar que el próximo miércoles 7 empieza la feria.

Con el permiso del Sr. Presidente, toma la palabra la Sra. Secretaria Interventora que reitera el sentido del informe emitido y remitido en fecha 01/08/2019 (con re registro de salida número 39026/2019) y que las actuaciones de entidad deben llevarse a cabo conforme al procedimiento legalmente establecido.

Interviene el Sr. Perez Soto, afirma que la citación de la Junta ha llegado con mucha premura y que, dado el escaso margen de maniobra y la imposibilidad de un nuevo proceso de licitación y que se trata de un servicio esencial, ellos se van a abstener.

No se producen más intervenciones, se somete la propuesta de acuerdo a aprobación y resulta aprobada por mayoría absoluta con cuatro votos a favor (Presidente y Vocales del PP) y dos abstenciones (Vocales PSOE).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por siendo las diez horas y cincuenta minutos, de la que se extiende el presente Acta para la debida constancia, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

DILIGENCIA: Que extendiendo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que el Acta de la sesión de carácter extraordinario y urgente de la Junta Vecinal celebrada en fecha dos de agosto de dos mil diecinueve ha sido aprobada en la sesión ordinaria de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, extendiendo la presente

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. M^a de la Paz Sánchez Manzano

